



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 FEB 2026

Expte. N° 2/2026-SG-UNSa

VISTO la Ley Provincial N° 5032 sancionada y promulgada por el Gobierno de la Provincia de Salta el 8 de setiembre de 1976; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se declara feriado en todo el territorio de la Provincia de Salta el día 20 de febrero de cada año, en conmemoración del ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE SALTA.

QUE la Universidad Nacional de Salta no puede quedar ajena a la importancia que significó dicho acontecimiento para el pueblo de Salta y la Nación Argentina en su lucha por la Independencia.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adherir al Feriado fijado por el Gobierno de la Provincia de Salta para el día 20 de febrero de 2026, en conmemoración del ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE SALTA.

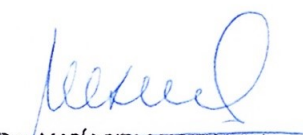
ARTICULO 2°.- Invitar a las distintas UNIDADES ACADÉMICAS de esta UNIVERSIDAD a adoptar igual criterio.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad deberá mantener el servicio de vigilancia durante el día fijado por el Artículo 1°.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 00052026